



Quarenta maravedis.

SETTO QVARTO, QVARTO  
TA MARAVEDIS, AÑO  
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Ayuntam.<sup>to</sup> de 31. de Julio, En la villa de Toluca a trece.

de Julio de mill ochoc.<sup>tos</sup> Set.<sup>s</sup>: Se Juraron en las Salas Capitulares los S<sup>os</sup> Concej<sup>es</sup>, Justicia, y Regim.<sup>to</sup> de ella, habiéndose sido citados con papel ante diem, y es por el efecto:

A saber el Sr. Alcalde mayor, D.<sup>n</sup> Juan Josef Serrano Regidor por el estado noble, Juan Canalela, y Pedro Castillo, que lo son por el estado q<sup>ral</sup>, con D.<sup>n</sup> Bern.<sup>do</sup> Lorenzo Mellinas Sindico Provisor attached, y conferencias con las perennencias de ambas mag.<sup>es</sup> bin, y utilidad de esta Republica, se trato, y confesio lo sig.<sup>te</sup>

En este Ayuntamiento se hizo presente una carta oficio del Sr. Intend.<sup>te</sup> de licencia de venta y uno del presentamen y fines, relativa al cobro de Sumarios del año anterior importantes cinco mill setec.<sup>tos</sup> tres.<sup>tos</sup> vn.<sup>o</sup> de que ent<sup>re</sup>.

el Ayuntamiento acordó: Se haga saber a Juan Avon de Pechu repartidos que fue de d<sup>nos</sup> Sumarios en el apuntado año, que en el termino de los ocho dias que se señalan en el oficio del Sr. Intend.<sup>te</sup> dip<sup>ta</sup> del Sr. Administrador q<sup>ral</sup> D.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> de Oñate cumpla con lo que en el se previene; y en acunior a t<sup>er</sup> noticia el Ayuntamiento que a d<sup>no</sup> Depositario se le era adeudando por Sev.<sup>o</sup> Soriano cu<sup>nto</sup>

